



Concejo Municipal
de Rosario

21650
21650
21650
21 OCT 2020



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.095)

Artículo 1°.- Dispóngase la reasignación de las partidas de créditos presupuestarios adicionales previstos para el Presupuesto Participativo del Ejercicio 2020, tanto de recursos de libre disponibilidad como de afectación específica, con destino a partidas presupuestarias de gastos corrientes y de capital de la Secretaría de Salud Pública, vinculados a la atención de las erogaciones resultantes de los efectos provocados por la pandemia COVID-19.

Art. 2°.- Encomiéndose a la Secretaría de Hacienda y Economía la implementación de los mecanismos necesarios para la formulación de las modificaciones presupuestarias que requieran la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Suspéndase durante el año fiscal 2020 la aplicación de la Ordenanza N° 7.326/2002 y, en consecuencia, las actividades y cronogramas propios a la elaboración de proyectos, instancias de validación y votación allí previstas.

Art. 4°.- Dispóngase que la Secretaría de Modernización y Cercanía, será la autoridad de aplicación de la presente norma y tendrá a su cargo el dictado de aquellas disposiciones que resulten necesarias para su cumplimiento. Asimismo, deberá remitir al Concejo Municipal un informe de los proyectos elaborados para el período 2020 y un plan de contingencia de ejecución de los mismos.

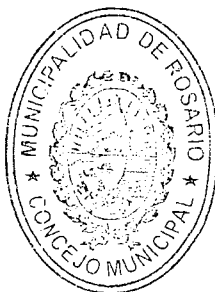
Art. 5°.- Establézcase que las medidas adoptadas por la presente estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

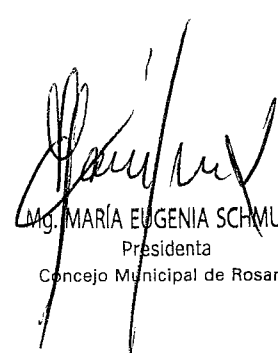
Art. 6°.- Apruébase el Decreto N° 1.135/2020 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Octubre de 2020.-


Sr. MARIANO ROCA
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 256.203-I-2020 C.M.-



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 21.650-C-2020.-

Fojas 2

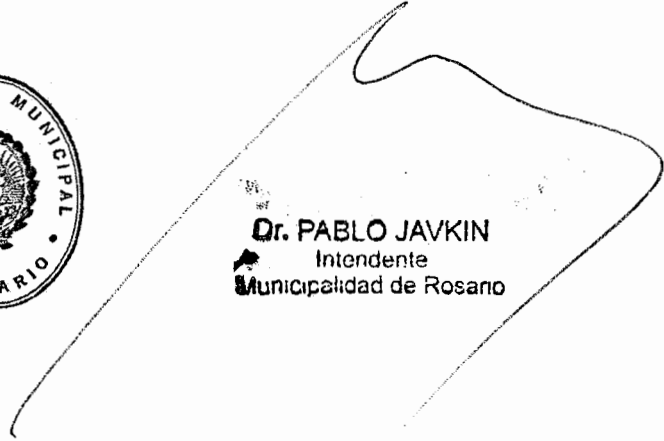
Ordenanza N° 10.095/2020

Rosario, 21 de Octubre de 2020.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. GERMAN GIRO
Secretario de Modernización
y Cercanía
Municipalidad de Rosario